



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
208

Nº INF. TECNICO
495

TRAMITADA
23/07/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.452015723-2239-2014-0150150086

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

23/07/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **208** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **MZ 9846**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **495** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA** la cantidad de **0,28** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
495	13456	21/07/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 452015723-2239-2014-0150150086

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RAUL ISAAC HUMERES BARRAZA

RUT EMPRESA: 6404391-9 Nº: 1010

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 314024

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: AV. LA CANTERA EMAIL@ rhumeres@humeres.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA CATERPILLAR 330 DL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 36 Tara ▶ 20 PBT ▶ 56

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ VICUÑA Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ ISLON - ALTOVALSOL Destino ▶ LA CANTERA

RUTA A RECORRER: D 201, D-350, 41-CH, 5-NORTE, D-35

TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 25/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.70	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.8	Carga ▶ 10	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ MZ 9846 SemiRemolque ▶ JA 4952 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.1	10.6					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	21	28				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/07/2015

FECHA HASTA ▶ 24/07/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo